

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C, veintiuno de mayo de dos mil veintidós

PROCESO DECLARATIVO DIVISORIO N° 110013103-021-2022-00150-00 (Dg).

De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del C.G. del P. y Decreto 806 de 2020, INADMITESE la anterior demanda presentada por MARISOL GALINDO TRUJILLO, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo se subsane los siguientes defectos:

1. En cumplimiento de lo reglado en el numeral 4° del artículo 26 del C.G.P., alléguese avalúo catastral del año 2022 de los bienes objeto de división, para determinar la cuantía del proceso y por tanto la competencia.

2. Con apoyo en el numeral 4° del art. 82 del C.G.P. aclárese el acápite introductorio de la demanda; en el sentido de definir concretamente la clase de división que se pretende, si es material o ad - valorem.

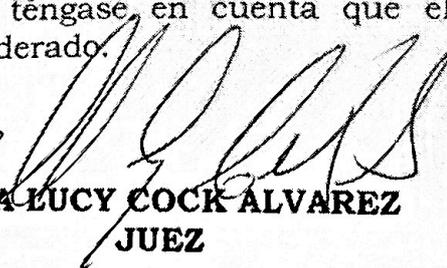
3. Dese estricto cumplimiento a lo reglado en el art. 83 del C.G.P. indicando los linderos del inmueble objeto de división, por nomenclatura actual (calles y carreras), si es el caso. Téngase en cuenta que el artículo citado no exige tal requisito si se aporta documento que los contenga, pero al libelo no se anexo documento que los determine claramente por nomenclatura actual.

4. Como quiera que el folio de matrícula aportado da cuenta que la demandante y las demandadas son titulares únicamente de la nuda propiedad, aclárese expresamente sobre qué recae la división pretendida.

5. En el evento que la división consista o recaiga en la nuda propiedad, cítese al presente trámite al titular del usufructo señor Jose Jairo Galindo y respecto a este dese cumplimiento a los art. 82, 84 y 85 en los pertinentes, indicándose el domicilio y lugar donde recibe notificaciones.

6. Con apoyo en art. 6 del Decreto 806 de 2020, indíquese el canal digital donde la demandante recibe notificaciones o en su defecto hágase la manifestación pertinente, téngase en cuenta que el correo informado corresponde a la de su apoderado.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario

SEBASTIÁN GONZÁLEZ R